



## ***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

### **IV. INFORMACIÓN ADICIONAL**

- e) El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades estatales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privado para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos APP correspondientes, durante el cuarto trimestre de 2025; (formato libre)

## **DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROYECTO DE ASOCIACIONES PÚBLICO — PRIVADAS (APP) CELEBRADOS Y LICITADOS POR ENTIDADES ESTATALES AL AMPARO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL AVANCE DE LOS PROYECTOS APP CORRESPONDIENTES.**

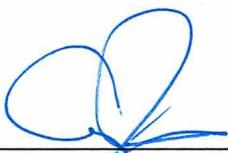
**AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Públicos-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades estatales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privado para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos app correspondientes del 01 de octubre al 31 de octubre 2025, se informaran tomando en cuenta las siguientes definiciones.

**Contrato:** Un contrato celebrado entre una Entidad Pública y un Inversionista Proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del Inversionista Proveedor de prestar a un plazo no menos de tres y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte de la Entidad Pública por los servicios que le sean proporcionados.

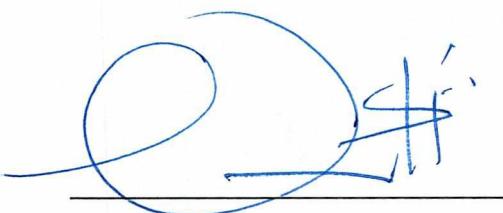
**Proyecto para Prestación de Servicios o Proyecto:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

Por lo anteriormente expuesto, informamos que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no llevo a cabo proyectos APP durante el ejercicio del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025



Profr. Cesar Armando Jiménez Guerra

Presidente de la Junta de Gobierno



Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal

Director General